



CONDICIONES Y BASES DE PARTICIPACIÓN

Art.1 Concurso

La Asociación HELPING INTERNATIONAL , con sede en Paseo de Somosierra 19, 28760 Tres Cantos , y CIF G87249322, organiza una acción solidaria, consistente en una donación (económica o en especie) denominada “DOhelping” que estará activa desde el martes 1 de septiembre de 2015 a las 00:00h.

Tiene como objeto la entrega de un recurso ya sea económico o en especie, destinado a la ayuda de acciones solidarias de interés general o que aporten un beneficio para la sociedad realizadas por Entidades No Lucrativas, (en adelante CANDIDATO) ya sea en territorio español o fuera de él.

Art.2 Participación

Podrán participar en la publicación de su proyecto/ iniciativa solidaria las entidades sin ánimo de lucro que dirijan un proyecto que genere valor en la sociedad.

Así mismo han de ser proyectos que se amparen dentro de alguna de las siguientes áreas:

-Educación y Deporte

-Salud y Discapacidad

-Desarrollo

-Medio Ambiente

-Acción Social

Los proyectos candidatos a la ayuda, pueden tener ámbito nacional o internacional y deben ser presentados por una persona autorizada por la entidad no lucrativa.

La participación en **Dohelping.com** está limitada a una candidatura por delegación territorial/mes de cada ONG o entidad no lucrativa con un máximo de 3 participaciones al año.

La participación en **Dohelping.com** es exclusivamente online. Se hace a través de la ficha de Inscripción debidamente cumplimentada en todos sus apartados, colgada en la web: www.dohelping.com o www.dohelping.org y que incluye los elementos precisados en el Artículo 5.

La participación en **Dohelping.com** implica la plena aceptación de las presentes bases por cada entidad candidata.

Art 3 Criterios de admisión de proyectos

Serán estudiados los proyectos que respondan a los criterios siguientes:

- Respetar las condiciones de participación precisadas en el Artículo 2 citado anteriormente
- Haber cumplimentado correctamente la ficha de participación
- Que aporten un beneficio para la colectividad y/o sean de interés general
- La acción presentada debe necesariamente ser llevada en el marco de una estructura de fin no lucrativo, que atienda a la ley 49/2002 y 50/2002 de 26 de diciembre.
- Serán admitidos tanto proyectos ya iniciados como proyectos cuyo inicio esté previsto dentro del mismo año natural.
 - En el caso de proyectos ya iniciados la candidatura deberá ser para acciones no completadas y por tanto el presupuesto a incluir será el de la acción o acciones candidatas y no el del total del proyecto.
 - El proyecto debe ser tangible, el tipo de ayuda que requieren, ya sea económica, voluntariosa, material, etc... para poder optar a ser premiada.

El objetivo debe ser medible, cuantificable y posible de realizar, sobre todo cuando no sea de naturaleza económica, en la medida en que HELPING INTERNATIONAL tenga capacidad de realizarlo.

(HELPING INTERNATIONAL analizará los proyectos para eliminar cualquier proyecto que ampare razones políticas, religiosas, o simplemente objetivos difícilmente realizables).

Art.4 Criterios de selección de proyectos y orden de publicación

Todos los proyectos presentados que cumplan los requisitos del Artículo 3 serán admitidos y publicados en **Dohelping.com** participando en el proceso de votación popular descrito en el Artículo 7 que determinará el proyecto ganador de la ayuda.

El orden de publicación será estrictamente riguroso desde el momento en el que estén correctos y debidamente cumplimentados “Ficha de Inscripción”, “Documentación anexa” y video presentación. En este momento Helping International comunicará a la entidad que el proyecto está listo para su publicación y la fecha exacta.

Art. 5 Contenidos Ficha de Inscripción

La ficha de inscripción debe de ser rellenada por cualquier miembro de la ONG o entidad no lucrativa con una relación demostrable con esta.

La ficha debidamente cumplimentada es descargable desde www.dohelping.com/presentarproyecto e incluye:

1. Nombre de la ONG o entidad no lucrativa
2. CIF de la Entidad Candidata (si está en proceso indicarlo o similar si es internacional).

3. Web (URL de la Entidad Candidata o la delegación que presenta el proyecto)
4. Número de Socios
5. Tipo de Proyecto
6. Fechas de Desarrollo de Proyecto
7. Recurso que necesita
8. Ámbito de Proyecto
9. Descripción del Proyecto
10. Datos de contacto de la persona miembro de la entidad que presenta el proyecto

La persona que presenta la candidatura en nombre de la ONG o entidad no lucrativa garantizará la sinceridad y la veracidad de las informaciones que proporciona. Toda imprecisión u omisión susceptible de inducir a un juicio erróneo conllevará la anulación de la candidatura. Toda indicación, identidad o datos falsos será considerado nulo y eliminados del proceso de selección. El promotor de esta ayuda dohelping.com, cuando lo consideren necesario, se reserva la posibilidad de pedir a la mencionada persona elementos complementarios que permitan la correcta selección de la candidatura.

Art. 6 Compromiso de los candidatos

La ONG o su delegación territorial presentará la candidatura a través de una persona que cuente con una relación demostrable con la misma o contará con autorización escrita del candidato para actuar como representante para este proyecto.

La persona representante de la entidad no lucrativa candidata, se compromete a participar en operaciones de relaciones públicas y de comunicación relativas a **Dohelping.com**, bien personalmente, bien delegando esta función en otra persona perteneciente a la organización que actuará como portavoz de la misma.

La persona autorizada por el candidato como portavoz se obliga a mencionar el nombre de **Dohelping.com** en cada operación de relaciones públicas y de comunicación relacionada con el mismo.

Los candidatos autorizan de manera gratuita a **Dohelping.com** a reproducir, adaptar, traducir, representar y comunicarle al público todos los datos incluidos en la ficha de participación, y aportados (video) con fines de información y de promoción de **Dohelping.com** sin limitación del número de reproducciones y/o representaciones.

A sí mismo **Dohelping.com** podrá utilizar la imagen, declaraciones, voz y nombre recogidas en forma de fotografías y/o película en el marco del proyecto y de la entrega de la ayuda monetaria organizada por HELPING INTERNATIONAL. Esta autorización tiene una duración ilimitada en el tiempo a partir de la primera utilización, para el mundo entero y para todos los soportes conocidos y futuros.

Art. 7 Mecánica de la selección de proyectos

La presentación de las candidaturas será exclusivamente online según se indica en el Artículo 2 de las presentes bases. La organización de **Dohelping.com** y su promotor, HELPING INTERNATIONAL así como las empresas subcontratadas por la mencionada (si las hubiere) para la ejecución de este

proyecto solidario, revisarán el cumplimiento de los criterios enumerados en el Artículo 3 teniendo el derecho a contactar a través de los datos incluidos en la ficha de participación con la persona representante para aclarar dudas sobre el mismo.

Todos los proyectos que cumplan los requisitos exigidos en las presentes bases serán registrados en la plataforma online con el objetivo de iniciar la fase de votación, en el mes que la organización estime más idóneo de acuerdo al orden de publicación (Art.4)

Art. 8 Selección de los proyectos ganadores

El proyecto ganador será aquel que obtengan más número de votos entre todos los usuarios participes en la votación.

La votación estará abierta al público mediante una aplicación informática alojada en la página oficial www.dohelping.com / www.dohelping.org donde pueden votar todos los ciudadanos de cualquier nacionalidad que se registren como usuarios facilitando un nombre y una dirección de correo electrónico válida. Con una frecuencia máxima permitida por la aplicación de 1voto/diario/usuario e IP.

Los datos personales facilitados, serán utilizados durante el desarrollo de la acción como registro de las votaciones y nunca con fines publicitarios ni comerciales. Los datos NO serán incorporados permanentemente a ningún fichero. Una vez finalizada la acción, los datos de los participantes serán destruidos y/o borrados.

La votación estará abierta desde el mes de septiembre 2015, con una periodicidad mensual de 30 días, para la publicación, votación, y selección de los proyectos ganadores.

Art. 9 Dotación de la ayuda

La ayudas entregadas a los ganadores corresponderán con la indicada en la “Ficha de Inscripción” que podrá ser económica, con una entrega en metálico de 2.500€ máximo/ proyecto ganador ,o de algún tipo de recurso, cuyo valor no sobre pasará en ningún caso los 2.500€/proyecto ganador.

Art. 10 Entrega / pago de la ayuda al proyecto solidario

Dohelping.com y su promotor HELPING INTERNATIONAL, organizará una pequeña ceremonia para la entrega del mismo. Las entidades sin fin lucrativo ganadoras y sus representantes se comprometen a participar en la mencionada ceremonia de entrega de la ayuda. La fecha de la entrega le será comunicado por escrito a la persona representante de la entidad no lucrativa con un 1 mes aproximadamente de antelación a la ceremonia y la ausencia de un representante oficial de la entidad no lucrativa ganadora podría conllevar la descalificación del proyecto. La entidad ganadora comunicará el nombre y cargo de la persona o personas que asistirá a la ceremonia de entrega de la ayuda económica al menos 15 días antes de su celebración. El desembolso de la ayuda económica se hará en un único pago y el de los recursos en especie de una sola vez por el total. Durante los 5 días laborables siguientes a la fecha de la ceremonia de entrega de la ayuda económica mediante transferencia bancaria a la entidad que facilite la entidad ganadora.

Art. 11 Gastos de Participación

La participación en dohelping.com es **GRATUITA** tanto para usuarios como para las organizaciones que publican sus proyectos.

Art.12 Realización y Seguimiento Proyecto Ganador

Las entidades ganadoras de la ayuda se comprometen a iniciar la acción o proyecto presentado en el periodo que aparece en la “Ficha de Inscripción” si por razones técnicas no se pudiera tendrían un año natural máximo desde la fecha efectiva de la entrega de la ayuda.

Las entidades ganadoras con la ayuda se compromete a realizar y enviar a HELPING INTERNATIONAL un informe del estado de la evolución de la acción y/o proyecto a los seis meses de haber recibido la ayuda, permitiendo así a HELPING INTERNATIONAL controlar la ejecución de la acción/es ganadoras.

La organización se reserva el derecho a solicitar información sobre la evolución del proyecto en el momento que considere oportuno, así como solicitar la documentación necesaria que demuestre que la inversión de la cantidad donada o el recurso solicitado, se está invirtiendo en el desarrollo del proyecto o acción ganadora. En el caso de incumplimiento en el desarrollo y finalización del proyecto agraciado con la dotación económica la organización exigirá la devolución de las cantidades económicas recibidas por la entidad agraciada.

Art. 13 Protección de Datos

Los datos de carácter personal facilitados por el representante de las entidades no lucrativas candidatas a través de la ficha de participación son confidenciales y son exigidos con la única finalidad de poder establecer una comunicación rápida y eficaz entre la organización dohelping.com y los representantes de los candidatos si fuera necesario.

Los datos sobre el proyecto candidato podrán ser utilizados por la organización de dohelping.com y su promotor HELPING INTERNATIONAL en el momento que lo estime oportuno durante la duración de esta acción. Las personas representantes de los candidatos disponen de un derecho de acceso y rectificación mientras tenga lugar el desarrollo del mismo según El Real Decreto 1720/2007 (Reglamento de desarrollo de la LOPD o RDLOPD) desarrolla la LOPD e incorpora un conjunto de medidas que concretan las obligaciones de seguridad previstas por el artículo 9 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). Este derecho será ejercido por escrito mediante el envío de un documento a HELPING INTERNATIONAL.

Art. 14 Modificación Dinámica participativa

HELPING INTERNATIONAL se reserva el derecho, por la razón que sea, de modificar, acortar, prorrogar, trasladar, suspender o anular la acción si las circunstancias lo exigieran, sin aviso previo y sin que su responsabilidad sea comprometida por este hecho ni haya derecho a reclamación de ninguna indemnización por parte de los candidatos.

Art. 15 Propiedad Intelectual

Cada candidato declara poseer legítimamente los derechos de propiedad intelectual relativos a las acciones y proyectos presentados en el marco de Dohelping.com.

HELPING INTERNATIONAL no responderá por este hecho frente a terceros.

Art. 16 Comunicación entre la Organización DOhelping.com y los Candidatos

La comunicación será online mediante un email de contacto que estará visible en la página web oficial inscripciones@dohelping.com . La organización se reserva el derecho a ponerse en contacto escrito y telefónico con la persona representante de los candidatos con el objetivo de recabar información en el transcurso de esta acción.

Art. 17 Condiciones fiscales de la ayuda

La presente ayuda tendrá la consideración de subvención reintegrable en el caso de incumplimiento en el desarrollo y finalización del proyecto agraciado con la dotación económica.

Para recibir la “donación” del proyecto financiado, la entidad sin fines lucrativos deberá presentar el certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de cumplir los requisitos que establece la Ley 49/2002.

Art. 18 Bases

Las presentes bases se podrán consultar durante todo el periodo de duración de la acción a través de la página web: www.dohelping.com www.dohelping.org

Las presentes bases están legalmente protocolarizadas ante notario e inscritas en el Registro Mercantil.